

DECRETO N° 001

CERRITO, 25 de febrero de 2026

VISTO

La renuncia al cargo de Concejal de la Municipalidad de Cerrito presentada por el Sr. Emiliano Adrián Pérez D.N.I N° 39.259.377, Bloque Unión Vecinal Cerrito, mediante Nota ingresada por mesa de entrada el día 18 de febrero del corriente año;

CONSIDERANDO

Que el Sr. Emiliano Adrián Pérez fue elegido en las elecciones del año 2023 como Concejal, por el Bloque Unión Vecinal Cerrito, de la Ciudad de Cerrito para el período comprendido entre 10/12/2023 al 10/12/2027.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 95, inciso e), de la Ley N° 10.027 Orgánica de Municipios, es atribución y deber del Concejo Deliberante admitir o rechazar las excusaciones o renunciaciones presentadas por sus miembros.

Que el Artículo 74 de la citada norma dispone que, producida la vacancia de un cargo de Concejal, el Presidente del Concejo Deliberante debe comunicar tal circunstancia por escrito a la Junta Electoral dentro del plazo de ocho (8) días, correspondiendo a dicho organismo expedir, en igual término, el diploma al suplente que deba asumir la representación.

Que la misma norma establece en su Artículo 95, inciso I), que es una atribución del Concejo Deliberante Dictar decretos y resoluciones de orden interno, dentro de sus facultades propias.

POR ELLO, EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

DECRETO N° 001

CERRITO, 25 de febrero de 2026

DECRETA:

ARTICULO 1.- Aceptase la renuncia al cargo de Concejal de la Municipalidad de Cerrito por el Bloque Unión Vecinal Cerrito, presentada por el Sr. Emiliano Adrián Pérez D.N.I. N° 39.259.377.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Junta Electoral dentro del plazo de 8 días a fin de que se expida conforme a lo establecido en la Ley N° 10.027 Orgánica de Municipios.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-